



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Gerencia

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Resolución de la Universidad de Jaén por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la Contratación del "Suministro de un Microscopio de Fuerza Atómica".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 29 de Septiembre de 2010, se inicia procedimiento abierto para la contratación del "Suministro de un Microscopio de Fuerza Atómica".

SEGUNDO: El día 15 de Octubre de 2010 se publica en el Boletín Oficial del Estado y en el perfil de contratante el anuncio del citado procedimiento, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el día 30 de Octubre de 2010.

TERCERO: Según certificado emitido por el Servicio de Información y Asuntos Generales, las empresas que han presentado oferta en el plazo establecido son las que se detallan a continuación:

- Biometa Tecnologías y Sistemas, S.A.
- Telstar Instrumat, S.L.U.

Todas ellas han aportado la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y han sido admitidas al procedimiento.

CUARTO: Por Acuerdo de la Gerencia de fecha 14 de Enero de 2011, se aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de valoración establecidos. Este acuerdo fue notificado a la empresa clasificada en primer lugar, Telstar Instrumat, S.L.U., con fecha y efectos de 14 de Enero de 2011.

QUINTO: Según consta en el expediente de contratación, la empresa citada ha presentado la documentación en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Gerencia

Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 122 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (Libro III – Título I – Capítulo I).

TERCERO: El artículo 135 de la Ley citada establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.

CUARTO: La competencia para decidir corresponde al Rector, según lo dispuesto en el artículo 187 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía. Esta competencia ha sido delegada en el Gerente mediante Resolución del Rectorado de fecha 4 de junio de 2007 (BOJA número 122 de 21 de junio).

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el procedimiento para la contratación del “Suministro de un Microscopio de Fuerza Atómica” a la empresa Telstar Instrumat, S.L.U., con código de identificación fiscal B60343977 y por importe de 132.268,00 € (IVA incluido).

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la Universidad en atención a los criterios de valoración establecidos en el cuadro resumen del Pliego de condiciones y con el detalle que se especifica en el anexo a esta Resolución. La oferta de la empresa Biometa Tecnologías y Sistemas, S.A. obtiene mayor puntuación en dos aspectos: protección para apantallamiento eléctrico y aislamiento acústico es de mayor calidad, y el equipo ofrece una de las mejoras planteadas (campo magnético externo). La óptica del equipo ofertado por Telstar Instrumat, S.L.U. proporciona mejores prestaciones que la óptica del ofertado por Biometa (número de píxeles, control de software, iluminación por LED). El escáner ofertado por Telstar Instrumat proporciona mejores prestaciones que el ofertado por Biometa. La electrónica del equipo ofertado por Telstar Instrumat es algo superior en cuanto a flexibilidad (dos lock-ins, conexión USB). El equipo ofertado por Telstar Instrumat incluye mayor número de accesorios (puntas y cantilevers) que los ofertados por Biometa. El equipo ofertado por Telstar Instrumat incluye la técnica patentada LiftMode que mejora la sensibilidad en algunos de los tipos de medidas de interés (MFM, EFM, Potencial de superficie).



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Gerencia

En conclusión la oferta de la empresa Telstar Instrumat, S.L.U. se considera más ventajosa desde un punto de vista técnico, ya que supera en accesorios y prestaciones (óptica, electrónica y sensibilidad en modos de operación) a la oferta de la empresa Biometa Tecnologías y Sistemas, S.A., al satisfacer en mayor medida los requerimientos técnicos de la Universidad de Jaén.

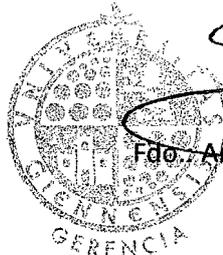
TERCERO: La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo en el plazo de 15 hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la resolución de adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

CUARTO: Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Jaén. Con carácter potestativo, podrá interponerse Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 28 de Enero de 2011

El Rector

(Delegación por Resolución de 04-06-2007)




Fdo. Armando Moreno Castro
Gerente



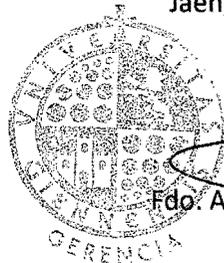
UNIVERSIDAD DE JAÉN

Servicio de Contratación y Patrimonio

ANEXO: CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE UN MICROSCOPIO DE FUERZA ATÓMICA". EXPEDIENTE 2010/41

LICITANTES	CRITERIOS VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS			CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS					TOTAL	
	OFERTA TECN. (Máx. 44 ptos.)	MEJORAS (Máx. 5 ptos.)	SUBTOTAL	OFERTA ECON. (IVA incluido)	PUNTOS (Máx. 43 ptos.)	HORAS FORM. (Máx. 4 ptos.)	AMPL. GARAN. (Máx. 2 ptos.)	REV. PERIODIC. (Máx. 2 ptos.)		SUBTOTAL
TELSTAR INSTRUMAT, S.L.U.	42,78	3,33	46,11	132.268,00	42,20	3,45	-	1,00	46,64	92,75
BIOMETA TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.A.	33,51	5,00	38,51	129.800,00	43,00	4,00	2,00	2,00	51,00	89,51

Jaén, 28 de Enero de 2011



Fdo: Armando Moreno Castro
Gerente